



**Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria  
(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

## Contenido

REFERENCIAS DEL DOCUMENTO .....	2
JUSTIFICACIÓN .....	2
ALCANCE .....	3
A. Normas Generales al ingreso de las instalaciones de la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV)	4
B. Protocolo para el ingreso y ejecución de prácticas en el laboratorio de docencia y salas de microscopia.....	6
C. Protocolo para el ingreso y ejecución de prácticas en la sala de necropsia del Laboratorio de Patología.....	8
D. Protocolo de para el uso De la Sala de Disección, Laboratorio de Anatomía.....	11
E. Protocolo para el uso de los laboratorios de Fisiología, Ginecología y Obstetricia.....	13
F. Protocolo para el aula de reproducción de Especies Mayores y el área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos y pasillos externos. ....	15
G. Otros cursos. ....	18
H. Acatamiento de Otros Protocolos .....	18

**Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria  
(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

## REFERENCIAS DEL DOCUMENTO

<b>Integrantes de la Comisión de Bioseguridad y Prevención de Emergencias (CBPE)</b>	
Randall Rubí Chacón – Coordinador	Enrique Cappella Molina
Tatiana Brenes Vega– secretaria	Dioney Quesada Vásquez
Julia Rodríguez Barahona	Lauren Esquivel Arce
Mauricio Jiménez Soto	Maribel Arias Marín
	Fabián Castro Artavia
Actualizado al	<b>Fecha:15 de febrero de 2021</b> Versión 1.1
Aprobado por Salud Laboral	Natalia Rodríguez González

## JUSTIFICACIÓN

Este protocolo describe las normas sanitarias a seguir para la realización de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria, que se llevarán a cabo en laboratorios y espacios utilizados para docencia en la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV), y cuyas actividades no están incorporadas en el Protocolo Institucional de Prevención del contagio por la COVID-19, ni en los protocolos previamente aprobados para la presencialidad en la EMV.

Destaca que, este protocolo no sustituye, ni exime del cumplimiento de ningún protocolo previamente aprobado para la EMV; por el contrario, este protocolo fungirá como un complemento a los protocolos previamente aprobados para la realización de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Medicina Veterinaria.

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

Este protocolo está dirigido al estudiantado, asistentes, personal técnico y profesorado que participen en las sesiones prácticas presenciales que se lleven a cabo como parte de los cursos impartidos durante los ciclos lectivos 2021.

La revisión y actualización de este protocolo es responsabilidad de la Comisión de Bioseguridad de la EMV

### **ALCANCE**

El presente protocolo es aplicable para los siguientes laboratorios y espacios de la Escuela de Medicina Veterinaria.

#### **Cuadro 1. Laboratorios y espacios de la Escuela de Medicina Veterinaria en los que aplica este Protocolo.**

<b>1.</b> Laboratorio de Docencia	<b>2.</b> Salas de Microscopia
<b>3.</b> Sala de necropsias, Laboratorio de Patología	<b>4.</b> Sala de Disección, Laboratorio de Anatomía
<b>5.</b> Laboratorio de Fisiología (Docencia)	<b>6.</b> Laboratorio de docencia de Ginecología y Obstetricia
<b>7.</b> Aula de Clínica y Reproducción de especies mayores	<b>8.</b> Área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos y pasillos externos.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

### A. Normas Generales al ingreso de las instalaciones de la Escuela de Medicina Veterinaria (EMV)

Estas normas generales son las establecidas en el protocolo general de ingreso a las instalaciones de la Escuela de Medicina Veterinaria, generadas por la Comisión de Bioseguridad y Prevención de Emergencias a raíz de la pandemia de COVID-19.

- A.1.** Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe, o pérdida de gusto y el olfato, diarrea y fiebre. Por tal razón, se insta a todas las personas a autoevaluarse diariamente, de tal manera que si identifican tener alguno de los síntomas relacionados con la COVID-19, no se presenten a la Universidad.
- A.2.** Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el ingreso de personas que han tenido contacto con pacientes positivos, probables o sospechosos por COVID-19.
- A.3.** Toda persona que requiera ingresar al Campus Benjamín Núñez debe pasar por un control de temperatura, que se ubica en las entradas principales del campus (entrada Norte y Sur). Este control de temperatura está a cargo del personal de seguridad del campus, y se realiza utilizando un termómetro infrarrojo. El personal de seguridad es el responsable de permitir el ingreso de aquellas personas que cumplan con una medición menor o igual a 37°C. Si la temperatura es igual o superior a 38 °C, se solicita a la persona no ingresar al campus y se le instruye que debe asistir al centro médico que le corresponde o llamar a la línea telefónica 1322, habilitada para la atención de consultas relacionadas con la COVID-19.
- A.4.** Es **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla al ingreso y durante toda su permanencia en el edificio. Adicional a la mascarilla, es opcional el uso de careta. Esta debe ser utilizada de forma correcta cubriendo nariz, boca y barbilla.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

- A.5.** El ingreso al edificio debe realizarse **ÚNICAMENTE** por la puerta principal (Lobby) o por la puerta trasera del edificio (ala sur del edificio – esquina sureste). Debe utilizar los pediluvios para la limpieza del calzado, de acuerdo con la rotulación a la par del pediluvio.
- A.6.** Al ingresar a las instalaciones y previo a realizar cualquier labor, lávese las manos con agua y jabón: para ello, diríjase al lavatorio que se ubica en el baño neutro (junto a las escaleras) en el primer piso y al baño neutro ubicado diagonal al laboratorio de docencia (esquina sureste del edificio) – puerta de atrás del edificio. Para esto siga las instrucciones descritas en el rótulo “Técnica para el lavado de manos”.
- A.7.** Utilice el alcohol en gel al ingresar al edificio. Para ello, diríjase a los dispensadores ubicados en las entradas permitidas del edificio (el alcohol en gel no sustituye el lavado de manos).
- A.8.** Mantenga una distancia de 1.8 metros con sus compañeros (as) de trabajo, todo de acuerdo con el Protocolo de la Escuela de Medicina Veterinaria Facultad de Ciencias de la Salud, Campus Benjamín Núñez aplicable para funcionarios y visitantes.
- A.9.** No se permiten los saludos con contacto entre las personas.
- A.10.** No se permite el intercambio de alimentos, materiales, instrumentos, entre otros sin previa desinfección.
- A.11.** En caso de requerir hacer uso de las escaleras hacia el segundo piso, se establece la medida de seguridad de ascender y descender por la derecha.
- A.12.** En casos excepcionales en los cuales se deban ejecutar tareas entre dos o más personas y no es posible mantener una distancia de al menos 1,8 m. se deben acatar las siguientes medidas:
  - a. Uso obligatorio de mascarilla (de preferencia N95) e idealmente careta como complemento.
  - b. Evitar el contacto físico entre las personas que realizan la actividad.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

- c. Ejecutar las tareas en recintos con ventilación adecuada.
- d. Planificar las actividades de manera que se reduzca el tiempo de ejecución de las mismas.

### **B. Protocolo para el ingreso y ejecución de prácticas en el Laboratorio de Docencia y Salas de Microscopia.**

- B.1.** Toda persona que utilice el Laboratorio de Docencia y las Salas de Microscopia de la EMV, para la ejecución de actividades prácticas debe cumplir con las disposiciones establecidas en el apartado denominado 6.5. *Laboratorios* del Protocolo Institucional de Prevención del contagio por la COVID-19, sin excepción.
- B.2.** Cada estudiante deberá cumplir con los lineamientos solicitados en los programas de cada curso con respecto a la indumentaria durante el desarrollo de las prácticas de laboratorio, incluyendo el uso de zapatos cerrados, gabacha en bolsa plástica y mascarilla (de preferencia tipo N95).
- B.3.** Al momento de esperar en los pasillos, el estudiantado debe respetar el distanciamiento de 1.8 metros entre cada uno y utilizar mascarilla.
- B.4.** Previo al ingreso al Laboratorio de Docencia y la Sala de Microscopia, el estudiantado y las personas docentes deben lavarse las manos y proceder a la desinfección de las suelas de sus zapatos en el pediluvio ubicado frente a la puerta de entrada.
- B.5.** Al momento de ingresar a Laboratorio de Docencia o las Salas de Microscopia, se debe firmar una bitácora (utilizando su propio lapicero), y en el caso del Laboratorio de Docencia se le asignará a cada persona estudiante la llave de un casillero externo para la colocación de sus pertenencias personales. Dicha llave deberá devolverla al finalizar la sesión de trabajo y posteriormente será desinfectada por la

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

persona a cargo de la práctica. Cada estudiante deberá desinfectar el casillero después de su uso con materiales suministrados por el docente responsable (toalla de papel, alcohol o desinfectante).

- B.6.** La persona docente debe coordinar con el estudiantado el tiempo de ejecución de las prácticas de laboratorio. Esto con el fin de respetar el aforo máximo permitido (13 personas en el caso de Laboratorio de Docencia y 9 en el caso de cada una de las Salas de Microscopia) y que sea posible cumplir con la limpieza y desinfección de las distintas áreas del laboratorio de docencia entre un grupo y otro.
- B.7.** Las personas a cargo de la práctica le indicarán al estudiantado cuáles son las áreas y el mobiliario que se usará, así como los espacios y mobiliario que no serán utilizados, procurando mantener una distancia de 1.8 metros entre personas durante toda la práctica
- B.8.** Las puertas del Laboratorio de Docencia y las Salas de Microscopia deberán permanecer abiertas durante toda la práctica a fin de permitir la ventilación de los recintos. Adicionalmente, se incluirá al menos un ventilador en cada uno de los espacios, los cuales deberán colocarse de manera que el aire no llegue a las personas en forma directa, ni en forma cruzada
- B.9.** Las personas estudiantes contarán con el material y reactivos en cada mesa de trabajo. Este equipo es para uso individual, por lo que estará totalmente prohibido tomar equipos de otras mesas o prestar los equipos entre mesas de trabajo. Esto incluye el uso de equipos de microscopia (microscopios y estereoscopios). La protección respiratoria debe estar conforme a lo indicado en la Ficha de Datos de Seguridad del producto que se utilizará.
- B.10.** En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.5%. Para

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria**

### **(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol con una concentración entre 70% y 80%.

- B.11.** En caso de incumplimiento de alguno de los lineamientos establecidos en este protocolo, se le solicitará al usuario el cumplimiento inmediato del mismo. Una anotación es realizada como “observación” en el registro de ingreso, detallando la situación. Conjuntamente, se le realizará una notificación formal vía correo electrónico al usuario por parte de la persona docente solicitando no repetir el evento, y en caso de repetirse se reportará a la Dirección de la EMV, a fin de que se lleven a cabo las sanciones correspondientes.
- B.12.** Al finalizar la sesión de trabajo, las personas encargadas de la práctica serán responsables de que se ejecute la limpieza y desinfección de las perillas de las puertas de ingreso, manijas de puertas de refrigeradores y congeladores, equipos de trabajo (incluyendo microscopios y estereoscopios) y superficies de trabajo con alcohol al 70%, el cual debe permanecer en la superficie durante un minuto, pasado ese tiempo el exceso se seca con una toalla de papel.

## **C. Protocolo para el ingreso y ejecución de prácticas en la Sala de Necropsias, Laboratorio de Patología.**

- C.1.** Todo usuario de la Sala de necropsias debe cumplir con las normas de bioseguridad que se aplican en el Laboratorio de Patología y las normas establecidas en el protocolo de medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID19. Es responsabilidad del docente explicar estas normativas y de los estudiantes ponerlas en práctica durante el uso de las instalaciones.

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria**

### **(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

- C.2.** Al momento de esperar en los pasillos, el estudiantado debe respetar el distanciamiento de 1.8 metros entre cada uno y utilizar correctamente la mascarilla.
- C.3.** Antes de ingresar y al abandonar la Sala de necropsias, los usuarios se deben lavar las manos aplicando el protocolo elaborado por el Ministerio de Salud y posteriormente realizar la desinfección con alcohol.
- C.4.** Al momento de ingresar a la Sala de necropsias, se debe firmar una bitácora (utilizando su propio lapicero), de manera que se lleve un registro por fecha y hora de las personas visitantes y funcionarias que asistieron a la práctica en dicha sala.
- C.5.** Se debe respetar un aforo máximo de la Sala de necropsias de un 50% de su capacidad (14 personas)
- C.6.** El docente y/o los técnicos a cargo les indicarán al estudiantado cuales son las áreas y el mobiliario que se usará, así como los espacios y mobiliario que no serán utilizados.
- C.7.** Los encargados de la práctica asegurarán que la Sala de necropsias se encuentre debidamente ventilada. Para ello, las puertas del recinto deberán permanecer abiertas durante toda la práctica. En caso requerido, se incluirá al menos un ventilador, el cual deberá colocarse de manera que el aire no llegue a las personas en forma directa, ni en forma cruzada.
- C.8.** El docente debe coordinar con los estudiantes el tiempo de ejecución de las prácticas de laboratorio. Esto con el fin de respetar el aforo máximo permitido y que sea posible cumplir con la limpieza y desinfección de las distintas áreas del laboratorio de docencia entre un grupo y otro.
- C.9.** Dada la naturaleza de las prácticas de disección y necropsia, se procederá a trabajar en subgrupos fijos (no rotativos) de 3 o 4 personas por mesa de trabajo.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

- C.10.** Queda **TERMINANTE PROHIBIDO RETIRARSE LA MASCARILLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRACTICA DE LABORATORIO** y se debe procurar mantener la mayor distancia posible entre compañeros.
- C.11.** Cada subgrupo contará con el material en cada mesa de trabajo. El material asignado es para uso exclusivo de cada subgrupo de trabajo, por lo que está **TOTALMENTE PROHIBIDO** tomar equipos, o implementos de otras mesas o prestar los equipos entre mesas de trabajo.
- C.12.** En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.5% Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol con una concentración entre 70% y 80%.
- C.13.** Se deberán desechar los residuos en contenedores de basura con bolsa y tapa, preferiblemente con pedal para la apertura de los materiales derivados de las actividades académicas y de la limpieza de equipos y otros.
- C.14.** En caso de incumplimiento de alguno de los lineamientos establecidos en el protocolo, se le solicitará al usuario el cumplimiento inmediato del mismo. Una anotación es realizada como “observación” en el registro de ingreso, detallando la situación. Conjuntamente, se le realizará una notificación formal vía correo electrónico al usuario por parte del docente, solicitando no repetir el evento, y en caso de repetirse se reportará a la Dirección de la EMV, a fin de que se lleven a cabo las sanciones correspondientes.
- C.15.** Al finalizar la sesión de trabajo, el docente y/o los técnicos encargados serán responsables de que se ejecute la limpieza y desinfección de las perillas de las puertas de ingreso, manijas de puertas de refrigeradores y congeladores, equipos de trabajo y superficies de trabajo de la sala de necropsias con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio.
-

**Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria**  
**(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

**D. Protocolo de para el uso de la Sala de Disección,  
Laboratorio de Anatomía**

- D.1.** Todo usuario de la Sala de Disección debe cumplir con las normas de bioseguridad que se aplican en el Laboratorio de Anatomía y las normas establecidas en el protocolo de medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID19. Es responsabilidad de las personas docentes explicar estas normativas y del estudiantado ponerlas en práctica durante el uso de las instalaciones.
- D.2.** Al momento de esperar en los pasillos, el estudiantado debe respetar el distanciamiento de 1.8 metros entre cada persona y utilizar correctamente la mascarilla.
- D.3.** Antes de ingresar y al abandonar la Sala de Anatomía, los usuarios se deben lavar las manos aplicando el protocolo elaborado por el Ministerio de Salud y posteriormente realizar la desinfección con alcohol.
- D.4.** Al momento de ingresar a la Sala de Disección, se debe firmar una bitácora (utilizando su propio lapicero), de manera que se lleve un registro por fecha y hora de las personas visitantes y funcionarias que asistieron a la práctica en dicha sala.
- D.5.** Las actividades prácticas que se lleven a cabo en la sala de disección se registrarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado denominado 6.5. *Laboratorios* del Protocolo Institucional de Prevención del contagio por la COVID-19.
- D.6.** El docente y/o los técnicos a cargo les indicarán a los estudiantes cuales son las áreas y el mobiliario que se usará, así como los espacios y mobiliario que no serán utilizados, procurando mantener una distancia de 1.8 metros entre personas durante toda la práctica.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

- D.7.** Las puertas de la Sala de Disección deberán permanecer abiertas durante toda la práctica a fin de permitir la ventilación de los recintos. En caso requerido, se incluirá al menos un ventilador, el cual deberá colocarse de manera que el aire no llegue a las personas en forma directa, ni en forma cruzada.
- D.8.** Queda **TERMINANTE PROHIBIDO RETIRARSE LA MASCARILLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRACTICA DE LABORATORIO** y se debe mantener la distancia de 1.8 metros entre compañeros.
- D.9.** Debido al estado de emergencia nacional, las prácticas del curso de Anatomía se reducen a actividades de observación guiadas por el profesor tutor y el técnico asignado.
- D.10.** Se respetará el aforo máximo de la Sala de Disección de un 50% de su capacidad (12 personas) y se contará con el apoyo de herramientas tecnológicas sincrónicas para la transmisión en vivo para el estudiantado que asistirá en la modalidad virtual.
- D.11.** En caso de que el estudiantado requiera realizar una observación detallada de huesos u otras piezas de la colección, la docente o el técnico a cargo le facilitarán el material previamente desinfectado, y este será destinado para uso individual en el espacio asignado por el docente y respetando la distancia de 1.8 metros entre una persona estudiante y otra.
- D.12.** Al finalizar la sesión de trabajo, el docente y/o los técnicos encargados serán responsables de que se ejecute la limpieza y desinfección de las perillas de las puertas de ingreso, manijas de puertas de refrigeradores y congeladores, equipos de trabajo y superficies de trabajo de la sala de disección con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio.
- D.13.** Los estudiantes asistentes de los cursos de Anatomía y los participantes de proyectos del Laboratorio de Anatomía Animal, deberán cumplir con las normas
-

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

establecidas en el Protocolo para el desarrollo de actividades de Trabajo Finales de Graduación y Estudiantes asistentes en las instalaciones de los Laboratorios y Hospitales de la Escuela de Medicina Veterinaria. y seguir los lineamientos exigidos a los estudiantes regulares en las clases de laboratorio.

### **E. Protocolo para el uso de Laboratorio de Fisiología, y Laboratorio de Ginecología y Obstetricia (Docencia)**

- E.1.** Estudiantado y personas funcionarias que asistan a las prácticas de los cursos de Fisiología y Ginecología y Obstetricia deben cumplir con las normas de bioseguridad que se aplican regularmente en dichos laboratorios y las normas establecidas en el protocolo de medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID19. Es responsabilidad de la persona docente explicar estas normativas y del estudiantado ponerla en práctica durante el uso de las instalaciones.
- E.2.** Al momento de esperar en los pasillos, el estudiantado debe respetar el distanciamiento de 1.8 metros entre cada persona y utilizar correctamente la mascarilla.
- E.3.** Antes de ingresar y al abandonar las áreas designadas para la ejecución las prácticas de los laboratorios de Fisiología y Ginecología y Obstetricia, los usuarios deben lavarse sus manos aplicando el protocolo elaborado por el Ministerio de Salud, el cual se encuentra en un afiche colocado en frente de la pila, y posteriormente realizar la desinfección con alcohol.
- E.4.** Al momento de ingresar a Laboratorio de Fisiología, y Laboratorio de Ginecología y Obstetricia, se debe firmar una bitácora (utilizando su propio lapicero), de manera que se lleve un registro por fecha y hora de las personas visitantes y funcionarias que asistieron a la práctica en dicha sala.

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria

### (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

- E.5.** El docente y/o los técnicos a cargo le indicarán al estudiantado cuales son las áreas y el mobiliario que se usará, así como los espacios y mobiliario que no serán utilizados, procurando mantener una distancia de 1.8 metros entre personas durante toda la práctica
- E.6.** Queda **TERMINANTE PROHIBIDO RETIRARSE LA MASCARILLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRACTICA DE LABORATORIO** y se debe procurar mantener la distancia de 1.8 metros entre compañeros
- E.7.** El docente debe coordinar con el estudiantado el tiempo de ejecución de las prácticas de laboratorio. Esto con el fin de respetar el aforo máximo permitido y que sea posible cumplir con la limpieza y desinfección de las distintas áreas utilizadas para las prácticas entre un grupo y otro.
- E.8.** Las puertas del Laboratorio de Fisiología, y Laboratorio de Ginecología y Obstetricia deberán permanecer abiertas durante toda la práctica a fin de permitir la ventilación de los recintos. En caso requerido, se incluirá al menos un ventilador, el cual deberá colocarse de manera que el aire no llegue a las personas en forma directa, ni en forma cruzada.
- E.9.** Los laboratorios de Fisiología y Ginecología y Obstetricia podrán utilizar como área complementaria para la ejecución de prácticas con animales domésticos, el aula de Clínica de Reproducción de Especies Mayores y los pasillos externos, regidos por las disposiciones de la sección F de este protocolo.
- E.10.** En casos excepcionales, y debido a la naturaleza de algunas prácticas del curso de Fisiología y Ginecología y Obstetricia, se procederá a trabajar en subgrupos fijos (no rotativos) de 3 o 4 personas estudiantes.
- E.11.** Cada persona estudiante (o subgrupo) contará con el material en cada mesa de trabajo. El material asignado es para uso exclusivo de cada persona estudiante (o

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria**

### **(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

subgrupo), por lo que está totalmente prohibido tomar equipos, o implementos de otras mesas o pedir prestados los equipos.

- E.12.** En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol con una concentración entre 70% y 80%.
- E.13.** Se deberán desechar los residuos en contenedores de basura con bolsa y tapa, preferiblemente con pedal para la apertura de los materiales derivados de las actividades académicas y de la limpieza de equipos y otros.
- E.14.** Al finalizar la sesión de trabajo, el docente y/o los técnicos encargados serán responsables de que se ejecute la limpieza y desinfección de las perillas de las puertas de ingreso, manijas de puertas de refrigeradores y congeladores, equipos de trabajo y superficies de trabajo de la Laboratorio de Fisiología y Laboratorio de Ginecología y Obstetricia con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio.

## **F. Protocolo para el aula de reproducción de Especies Mayores y el área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos y pasillos externos.**

- F.1.** Estudiantado y personas funcionarias que asistan a las prácticas de cursos impartidos en el Aula de reproducción de Especies Mayores y el área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos y pasillos externos, deben cumplir con las normas de bioseguridad que se aplican normalmente en la EMV y las establecidas en el protocolo de medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID19. Es

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

responsabilidad de la persona docente explicar estas normativas y del estudiantado ponerla en práctica durante el uso de las instalaciones.

- F.2.** Al momento de esperar en los pasillos, los estudiantes deben de respetar el distanciamiento de 1.8 metros entre cada uno y utilizar mascarilla.
- F.3.** Antes de iniciar y al finalizar la ejecución las prácticas en el Aula de reproducción de Especies Mayores, el área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos o pasillos externos, todo usuario debe lavarse sus manos aplicando el protocolo elaborado por el Ministerio de Salud, y posteriormente realizar la desinfección con alcohol.
- F.4.** La ejecución de prácticas con bovinos, equinos, caprinos y porcinos se llevarán a cabo en el Aula de Clínica y Reproducción de Especies Mayores, el área de las cuadras y los pasillos externos.
- E.15.** Al momento de iniciar las actividades prácticas en Aula de Reproducción de Especies Mayores y el área de las cuadras de bovinos, equinos, caprinos, porcinos y pasillos externos cada persona estudiante y funcionaria presente debe firmar una bitácora (utilizando su propio lapicero), de manera que se lleve un registro por fecha y hora de las personas que asistieron a la práctica en dicha sala.
- E.16.** Las puertas del Aula de Reproducción de Especies Mayores deberán permanecer abiertas durante toda la práctica a fin de permitir la ventilación de los recintos.
- F.5.** Queda **TERMINANTE PROHIBIDO RETIRARSE LA MASCARILLA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRACTICA DE LABORATORIO** y se debe procurar mantener la distancia de 1.8 metros entre compañeros
- F.6.** La persona docente debe coordinar con el estudiantado el tiempo de ejecución de las prácticas. Esto con el fin de respetar el aforo máximo permitido y que sea

## Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria (Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)

---

posible cumplir con la limpieza y desinfección de las distintas áreas de trabajo asignadas.

- F.7.** Para la ejecución de prácticas con animales domésticos, se procederá a la colocación de cepos desmontables en la zona de pasillos externos, con el fin de aumentar la cantidad de animales disponibles para la ejecución de las prácticas (procurando trabajar de manera individual).
- F.8.** En casos excepcionales, y debido a la naturaleza de algunas prácticas, o la disponibilidad de animales se procederá a trabajar en subgrupos fijos (no rotativos) de 3 o 4 personas estudiantes.
- F.9.** Cada persona estudiante (o subgrupo) contará con el material de trabajo. El material asignado es para uso exclusivo de cada persona estudiante (o subgrupo), por lo que está totalmente prohibido tomar equipos, o implementos o pedir prestados los equipos.
- F.10.** En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utilizará alcohol con una concentración entre 70% y 80%.
- F.11.** Se deberán desechar los residuos en contenedores de basura con bolsa y tapa, preferiblemente con pedal para la apertura de los materiales derivados de las actividades académicas y de la limpieza de equipos y otros.
- F.12.** Al finalizar la sesión de trabajo, el docente y/o los técnicos encargados serán responsables de que se ejecute la limpieza y desinfección de los cepos, equipos de trabajo y superficies de trabajo con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio.

## **Protocolo para el desarrollo de sesiones prácticas presenciales específicas de cursos de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria**

### **(Aplica para estudiantes y personal involucrado en prácticas de docencia)**

---

#### **G. Otros cursos y actividades.**

En el caso del estudiantado y las personas docentes que ejecuten prácticas de docencia en los Hospitales de Especies Menores, Hospital de Especies Mayores, así como en laboratorios de investigación deberán acatar las disposiciones de los protocolos que rigen en cada una de las áreas y cumplir con el protocolo de medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID19.

#### **H. Acatamiento de otros Protocolos**

Las personas que participen de sesiones prácticas presenciales que se lleven a cabo como parte de los cursos impartidos durante los ciclos lectivos 2021, deben conocer y acatar el presente documento y los siguientes protocolos:

- a. Protocolo Institucional de Prevención del contagio por la COVID-19.
- b. Protocolo Medidas de Prevención y Cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID 19.